

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña **ALEJANDRA PARRA RUBIO**, Cédula de Identidad N° 10.260.652-3, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., en la Planta A Contrata Municipal, ha solicitado el reconocimiento y la continuidad del beneficio de Asignación Familiar por sus hijas Paulina y Ursula Fuhrer Parra, a contar del mes de Enero 2014.

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña **ALEJANDRA PARRA RUBIO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Administrativo Grado 16° E.M.R., por sus hijas, que a continuación se individualizan :

NOMBRE	: PAULINA ANTONIA FUHRER PARRA
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 03.03.1998
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

NOMBRE	: URSULA CATALINA FUHRER PARRA
CEDULA DE IDENTIDAD	[REDACTED]
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 19.06.1999
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2014
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2014
TIPO DE CARGA	: Simple

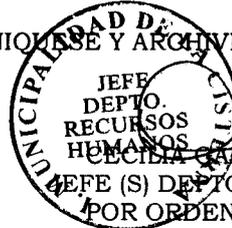
2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que don Francisco Sotó Rodríguez, quedará con Dos cargas simple autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CGC.POF.Mgsn



HELENA CALLEGUILLOS CERECEDA
JEFE (S) DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE